

ORDENANZA N° 958/2004

Villa San Antonio, 28 de Diciembre de 2004

DISPONIENDO APROBAR RESOLUCION N° 032/2004 DEL DIRECTORIO DE LA CAJA MUNICIPAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE ALDEA SAN ANTONIO.

VISTO

La Resolución N° 032/2004 de fecha 21/12/2004 del Directorio de la Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones de Aldea San Antonio; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma reglamentan un sistema de préstamos destinado exclusivamente a la compra de vivienda nueva o usada, compra de terreno y construcción de vivienda, construcción de vivienda, terminación y/o ampliación de vivienda actual, para los afiliados activos que conforman la planta de personal permanente de la Municipalidad de Aldea San Antonio, de la Caja y demás entes adheridos que cumplan con las condiciones y requisitos establecidos en la norma legal al comienzo citada, quedando excluidos los cargos políticos de acuerdo a la disposición del Artículo 92° de la Ordenanza N° 602/2003, excepto los afiliados pertenecientes a la planta de personal permanente de la Municipalidad de Aldea San Antonio, de la Caja y entes adheridos, que se desempeñen en forma temporaria en estos cargos, los cuales podrán solicitar estos préstamos, como los demás afiliados, pero se tomará como base de remuneraciones el último haber remunerativo percibido antes de asumir el cargo político. Los préstamos citados son exclusivamente para vivienda única y no para adquisición y/o construcción de una segunda vivienda y deberán ser recuperados mediante el pago de una cuota mensual;

Que en la citada Resolución, también se establecen los requisitos y condiciones para dar cumplimiento a lo dispuesto en ella, entre otros los montos a otorgar, sistemas de reintegro mediante descuento directo de los haberes, garantías que aseguren el recupero del dinero cedido, plazo de devolución, tiempo de ejecución de obra y toda condición necesaria para lograr el mejor funcionamiento de lo reglamentado;

Que en virtud de lo expuesto, se procede a su aprobación;

POR ELLO;

LA JUNTA DE FOMENTO DE ALDEA SAN ANTONIO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ORDENANZA N° 958/2004
Villa San Antonio, 28 de Diciembre de 2004

ARTICULO 1°: Apruébase la Resolución N° 032/2004 de fecha 21/12/2004 del Directorio de la Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones de Aldea San Antonio.-

ARTICULO 2°: Elévese copia de la presente al Directorio de la Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones de Aldea San Antonio y a Contaduría Municipal, a los efectos que corresponda.-

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese y en estado archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta de Fomento de Aldea San Antonio, siendo votada y aprobada por los presentes con los votos favorables del Bloque Partido Justicialista – cuatro (4). Bloque Alianza Frente Social – dos (2). A los veintiocho días del mes de Diciembre del año Dos mil cuatro.